

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2786645

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES A CONECT SpA

Santiago, 4 de febrero de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 121 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- El decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.
- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Lo solicitado por la concesionaria ingreso Subtel N° 72.023, de 23.06.2025, complementado por ingreso Subtel N° 116.742, de 17.10.2025.
- Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, cuyo titular es la empresa Conect SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorízase a la concesionaria para modificar las frecuencias y tipos de emisión de dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Código Soporte	Est. A	Comuna A	Frec. A (MHz)	Tipo de Emisión	Etapa	Decreto autorizador
	Est. B	Comuna B	Frec. B (MHz)			
33715	AN9501	María Elena	10.850	60M0D7WT	9	DE N° 408 de 2025
18411	ATF_3G_020	María Elena	11.370			
13264	OH1512	Machalí	22.057	56M0D7WT	34	DE N° 408 de 2025
10582	OH10357	Machalí	23.257			

CVE 2786645

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Los plazos y demás características técnicas no señaladas en la presente modificación se mantendrán inalterables conforme al decreto señalado precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizó los radioenlaces.

2. Apruébase la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. La notificación del presente acto autorizatorio se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

